

ÍNDICE GENERAL

DEL

Boletín Oficial del Obispado de León

correspondiente al año de 1919

Sección Oficial

Circular núm. 85: Disponiendo preces en favor de la paz.....	6
Edicto para la provisión de una beca.....	9
Edicto de Ordenes para Ceniza.....	33
Circular núm. 86: Sobre la clausura regular....	49
Circular núm. 87: Ordenando sufragios por el excelentísimo Sr. D. Fermín Calvetón.....	57
Circular núm. 88: Cultos en los días de Carnaval.	59
Circular núm. 89: Instrucciones para la Cuaresma y facultades a los confesores.....	60
Pastoral: El Cuarto Mandamiento.....	75
Pastoral: Mes de María.....	165
Circular núm. 90: Dispensa de aplicar en las fiestas suprimidas.....	190
Edicto de Ordenes para Trinidad.....	199
Santa Pastoral Visita a Castilfale, Seminario de Valderas, Los Argüellos y Navatejera 221 257 y 279	
Circular núm. 91: Ejercicios espirituales para el Clero.....	249
Circular núm. 92: Oración ad repellendas tempestates.....	254
Circular núm. 93: El día de la Buena-Prensa....	254
Facultades del Excmo. Sr. Nuncio.....	255
Circular núm. 94: Ordenando funerales por el excelentísimo Sr. D. Augusto G. Besada.....	277
Santa P. Visita a Santiago las Villas, Camposagrado, Benllera y Abelgas.....	279
Edicto convocando a Concurso general a curatos..	301
Edicto para la provisión de becas.....	311
Bendición de Su Santidad.....	329
Apertura de curso en los Seminarios de León y Valderas y Preceptorías.....	349, 378 y 414
Circular núm. 95: Ordenando funerales por D. Miguel López de Carrizosa.....	354

IV

Circular núm. 96: Para impetrar la lluvia.....	373
Circular núm. 97: Sobre el Mes del Rosario.....	389
Edicto para la provisión de la Magistralía en la R. Colegiata de S. Isidoro.....	409
Circular núm. 98: Sufragios por los fieles difun- tos.....	429
Edicto de Ordenes para Santo Tomás.....	438
Circular núm. 99: Publicación de la S. Bula.....	453
Bendición Papal el día de la Inmaculada.....	477
Circular núm. 100: Sobre la Encíclica de S. S. re- lativa a los niños de la Europa Central.....	497
Circular núm. 101: Sobre obligación de presentar los libros de cuentas de Cofradías y fundaciones piadosas a la revisión y aprobación.....	533

Secretaría de Cámara

Jueces Prosinodales y párrocos consultores.....	11
Días de Retiro espiritual.....	12
Días de Sínodo para licencias.....	13
Gracias por las felicitaciones a S. S. I.....	14
Solicitudes para asistir al Lavatorio.....	133
Lectura del Decreto «Quam singulari».....	134
Libro de «statu animarum».....	134
Juramento de los predicadores Cuaresmales.....	135
Funciones de Semana Santa.....	149
Colecta para los Santos Lugares.....	151
Conducción de los Santos Oleos.....	152
Designación de pobres para el Lavatorio.....	156
Mes del S. Corazón de Jesús.....	222
Preces al Espíritu Santo.....	222
Jubileo de la Porciúncula.....	315
Secretaría de concurso.....	331
Prórroga de licencias ministeriales.....	370
Postulación en favor de los Ancianos Desampara- dos.....	377
Recordando la Circular núm. 83, sobre envío a la Curia de las partidas del año.....	480
Colecta para las Misiones de Africa.....	536

Reparación de Templos

Instrucciones para alcanzar subvención del Estado en la construcción y reparación de Templos...	468
--	-----

Administración de Cruzada

Déficit en 1918.....	209
Aviso para recoger los Sumarios.....	441

Provisorato

Edictos sobre matrimonios, 135, 223, 257, 280, 331, 376, 396, 470 y 482.	
Edicto sobre los curatos de Villalán de Campos y Ruitelán y Samprón.....	481
Edicto sobre el curato de Barreda y Dos Amantes	510

Delegación de Capellanías

Edicto para la conmutación de rentas de la Capellanía de S. Antonio de Villamañán.....	412
Edicto para la conmutación de rentas de la Capellanía del Santo Cristo de Castroverde.....	483

Documentos de Roma

Actas de S. S. Benedicto PP. XV.

Encíclica ordenando preces en favor del Congreso de la paz.....	1
Alocución de S. S. al Sacro-Colegio.....	25
Breve de S. S. erigiendo en Archicofradía la Asociación de Hijas de María de León.....	188
Alocución en el Consistorio de 10 de Marzo.....	193
Motuo proprio acerca de las Misiones católicas de Tierra Santa.....	197
Discurso a los predicadores Cuaresmales de Roma	224
Letras sobre las Congr de V. S. de los Dolores...	330
Discurso de S. S.: Efectos de la Eucaristía.....	364
Encíclica sobre la necesidad en que se hallan los niños de la Europa Central.....	493
Discurso: Apostolado de la Mujer católica.....	499

S. Congregación del S. Oficio

Instrucciones para cursar las denuncias.....	132
Sumisión del escritor Ernesto Bonaiuti.....	205
Decreto sobre el Theosophismo.....	413

S. Congregación Consistorial

Decreto sobre clérigos y seminaristas que regresan del servicio militar.....	35
Decreto sobre clérigos que emigran.....	136
Duda sobre el Decreto «Redeuntibus».....	381

S. Congregación de Sacramentos

Decreto sobre la S. Eucaristía.....	65
-------------------------------------	----

S. Congregación de Religiosos

Cánon 552, sobre exploración de Religiosas.....	63
Cánon 1.109, prohibición de celebrar matrimonios en las Iglesias de Religiosas.....	144

Duda sobre traducción de los cánones relativos a Religiosas.....	281
Sobre el rito en la profesión de Religiosas.....	382

S. Congregación de Ritos

Decreto sobre la Misa votiva solemne.....	235
Duda sobre el nombre del Prelado que se ha de expresar en el Cónon de la Misa.....	235
Nuevos Prefacios en las Misas de Difuntos y de San José.....	258
Decreto sobre celebración de Misas de Difuntos en el mes de noviembre de este año.....	436

S. Congregación de Seminarios

Decreto sobre los grados en Derecho.....	64
--	----

Pontificia commissio ad codicis canones authentice interpretandos

Sobre el servicio coral de los Canónigos con cargo de enseñar en el Seminario.....	143
Sobre la celebración de Misas en las casas privadas, asistencia a coro, votos y despacho de asuntos de los Religiosos.....	378

Documentos Civiles

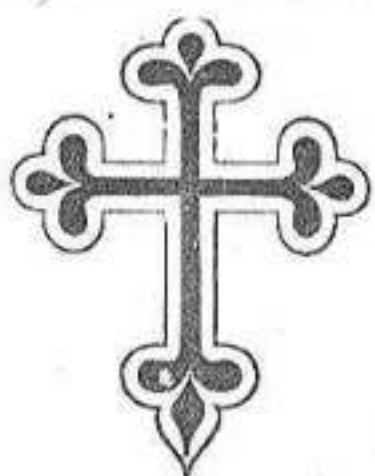
Disposiciones de la nueva Ley del Timbre.....	17
Aumento de asignación al Clero.....	44
R. D. sobre exacción del impuesto de Consumos..	211
Relación de las cantidades recaudadas para enviar a Tierra Santa.....	241
R. D. concediendo el Pase al Codex iuris canonici	261
Cédulas personales a las personas jurídicas.....	261
R. O. declarando que el tránsito de un Canónigo de gracia a una Canonjía de Oficio es promoción.....	281
Dirección general de los Registros, sobre documentos expedidos por los párrocos.....	282
Ruego del Ministro de Abastecimientos.....	284
Sobre contribución por riqueza Urbana	285
R. D. sobre cédulas personales a las personas jurídicas.....	287
Aumento de dotación al Clero.. ..	383
Circular de la Dirección de Agricultura sobre documentación para Sindicatos.....	399
El cambio de Hora.....	402
Exposición al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, sobre la situación económica del Clero...	457

Variedades

Distinción al Ilmo. Sr. F. Valbuena.....	14
Colecta general del día de la Prensa en el año de 1918.....	16
Fallecimiento del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarra- gona.....	21
Anuncio de una beca en Santiago.....	45
A los Directores de Hijas de María.....	48
Colecturía general de Misas.....	67
Pía Unión del Tránsito de San José.....	67
Celebración del Triduo de Carnaval.....	144
Fiesta de Santo Tomás de Aquino.....	145
Dirección Diocesana del Apostolado.....	146
Carta de los Prelados españoles a los de Méjico...	201
Cumplimiento Pascual en el Hospital.....	207
Celebración de las funciones de Semana Santa...	207
Certamen para el V. Centenario de San Vicente Ferrer.....	214
Ejercicios Cuaresmales en la Ciudad.....	217
Sacristán-Organista de Mansilla de las Mulas....	220
Día de la Prensa Católica.....238, 254, 293, 370 y	418
¿Consagración o Entronización?.....	262
El Monumento al S. Corazón de Jesús.....	265
Instrucciones para fundar Sindicatos.....	268
Exámenes de Preceptorías.....	272
Entrada del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos....	290
Elección de Senador.....	290
Propaganda católico-agraria en la Diócesis.....291,	328
Celebración del día de Corpus y Triduo.....	291
Fallecimiento del Excmo. Sr. Obispo de Jaén....	295
Alocución del Cardenal Primado: Sobre las Modas Femeninas.....	317
Una súplica a los católicos.....	325
Vacante Sacristán-Organista de Berrueces.....	328
Calificaciones obtenidas por los alumnos de los Seminarios y de Preceptorías.....	332, 449
Relación de los sacerdotes que practicaron ejerci- cios espirituales.....	355
Elección de nuestro Rvmo. Prelado, de Senador por esta provincia eclesiástica.....	376
La Fiesta de la Raza.....	383
Nuevos Canónigos.....	385, 485
Colegio de sirvientas en Madrid.....	388
Los haberes del Clero.....	396
Anuncio de una beca en Burgos.....	397

Celebración del Concurso a parroquias.....	398
Fallecimiento del Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia.....	401
XXV aniversario de la Iglesia de Potes.....	424
Bendición e inauguración de una escuela de la Fundación «Fernández Llamazares».....	442
Bendición y colocación de la primera piedra del nuevo Hospital.....	445
Preceptoria Benllera-Tapia.....	448
Función en honor de San Marcelo.....	467
Establecimiento de las Agustinas Terciarias de la enseñanza en Cisneros.....	471
Establecimiento de las Agustinas Misioneras de Ultramar en Saldaña.....	471
Viaje del Ilmo. Sr. Obispo a Madrid.....	479
Vacante de Sacristán-Organista en Potes.....	491
Regreso de Madrid del Excmo. Sr. Obispo.....	507
Jubileo del Año Santo en Santiago.....	507
Publicación de la Santa Bula.....	511
Cultos en honor de la Inmaculada.....	511
Vacante de Sacristán-Organista de Villamañán...	515
Vacante de Sacristán Organista de Capillas.....	515
Archivo de la S. I. Catedral; su reorganización y Catálogo de sus Códices y Documentos.....	517
Fallecimiento del Emmo. Cardenal Cos.....	542
Vacante de Sacristán-Organista de Berrueces.....	544
Relación de ordenandos..... 158, 287, 465,	537
Tabla de sermones..... 129,	464
Suscripciones para el Dinero de San Pedro, Misiones en Tierra Santa y Santos Lugares 20, 46, 69, 147, 160, 219, 245, 273, 294, 297, 322, 348, 370, 386, 402, 421, 447, 472, 486, 513, 540	
Misiones.....	161, 218, 246, 490
Nombramientos.....	157, 206, 224, 289
Montepío del Clero Legionense.....	274, 293
Conferencias Morales.....	43, 243, 417, 440, 484
Asociación de Sufragios y Necrología 22. 47, 70, 148, 162, 190, 220, 247, 275, 324, 372, 387, 404, 426, 450, 474, 488, 543	
Bibliografías 23, 70, 163, 247, 276, 299, 388, 407, 427, 451, 516	

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Encíclica de S. Santidad ordenando preces en favor del Congreso de la Paz, texto latino y versión castellana.—Circular número 85, disponiendo las anteriores preces.—Edicto para la provisión de una beca en este Seminario.—Nombramientos.—Días de retiro espiritual.—Días de Sínodo.—Gracias a los que felicitaron a S. S. Ilma. en las Pascuas.—Carta del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado al Ilmo. señor Obispo Auxiliar de Santiago.—Colecta del Día de la Prensa en el año de 1918.—Disposiciones de la Ley del Timbre que interesan a los párrocos.—Suscripciones.—Fallecimiento del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.—Necrología.—Bibliografía.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI
BENEDICTI Divina Providentia PAPAЕ XV
 LITTERAE ENCYCLICAE

AD VENERABILES FRATRES PATRIARCHAS PRIMATES ARCHIEPISCOPOS EPISCOPOS ALIOSQUE LOCORUM ORDINARIOS PACEM ET COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA SEDE HABENTES,
 PER QUAS PUBLICAE INDICUNTUR PRECES PRO CONVENTU
 DE PACE COMPONENTA

BENEDICTUS PAPA XV

VENERABILES FRATRES

SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Quod iam diu orbis terrarum anxie expetebat, quod christianaе gentes omnes magnis precibus implorabant,

quod Nos, ut communium dolorum interpretes, paterno erga omnes studio instanter quaerebamus, id momento factum cernimus, ut arma tandem conquieverint. Non dum quidem crudelissimo bello finem sollemnis pax imposuit; sed tamen pactio illa, qua caedes et vastationes terra mari caeloque intermissae sunt, ianuam aditumque ad pacem feliciter patefecit. Quae rerum subita commutatio cur evenerit, multiplices variaequae sane possunt causas afferri: verum si ultima et summa ratio quaeritur, ad Eum demum mens attollatur oportet, cuius nutu moventur omnia, quique sollicita honorum comprecatione ad misericordiam inductus, dat humano generi ut a tam diuturno angore luctuque respiret. Itaque pro tanto beneficio ingentes benignissimo Deo agendaes sunt atque habendaes grates: gaudemusque ob eam rem in orbe catholico crebras et celebres pietatis publicae significationes factas esse. Nunc autem illud est a Dei benignitate impetrandum, ut collatum mundo beneficium ac munus cumulet quodammodo et perficiat. Scilicet propediem in unum convenient qui, populorum mandato, debent iustam mansuramque pacem orbis terrae componere. Deliberatio iis habenda est talis, qua nec maior umquam nec difficilior in nullo hominum consilio habita esse videatur. Nimium quantum igitur divini luminis ope indigent, ut recte possint mandatum exsequi. Quum vero, communis salutis hoc vehementer intersit, profecto catholicorum omnium, qui, e sua ipsorum professione, humanae societatis bono et tranquillitati student, officium est «assistricem Domini sapientiam» eisdem delectis viris comprecando conciliare. Huius officii Nos, quotquot sunt catholici homines commonefiant volumus:

quare ut de proximo conventu magnum illud Dei donum existat, quod est vera pax, christianis iustitiae principiis constituta, vos, Venerabiles Fratres, *Patri luminum* propitiando publicas ad arbitrium vestrum supplicationes in unaquaque vestrarum dioecesium paroecia indicare maturabitis. Nostrum vero erit, cum Jesu Christi *Regis Pacifici* vices, quamquam nullo merito, geramus, pro apostolice muneris vi et auctoritate contendere ut, quae ad tranquillitatem ordinis et concordiam toto orbe perpetuandam consulta erunt, ea volentibus animis ubique a nostris excipiantur, inviolateque serventur.

Auspicem divinorum munerum ac testem benevolentiae Nostrae, vobis et Clero populoque vestro apostolicam benedictionem amantissimi in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum, die I mensis decembris MCMXVIII. Pontificatus Nostri anno quinto.

BENEDICTUS PP. XV.

Benedicto, Papa XV.

VENERABLES HERMANOS: Salud y bendición apostólica.

Lo que el mundo entero esperó tanto tiempo con ansia; lo que todos los cristianos imploraron con fervorosas oraciones; lo que Nos, como intérprete del dolor universal, insistentemente pedíamos a todos con paternal corazón, lo vemos repentinamente verificado: por fin ha cesado el estruendo bélico de las armas. Es verdad que to-

avía no ha puesto fin a la cruentísima guerra una paz solemne y definitiva; pero el armisticio concertado, que ha hecho cesar las ruinas y devastaciones en la tierra, en el mar y en los aires, ha abierto felizmente la puerta y el camino a la paz. Múltiples y diversas causas podrían aducirse para explicar este súbito y repentino acaecimiento; pero si se busca la última y suprema razón, hemos necesariamente de elevar nuestra mente a Aquel, de cuya voluntad dependen todos los acontecimientos; el cual, movido a misericordia por la perseverante petición de los buenos, concede a la humanidad el fin de tan prolongado y angustioso dolor. Exige, pues, tan señalado beneficio que demos a la infinita bondad de Dios rendidas y profundas gracias, alegrándonos íntimamente de que a este fin se hayan celebrado en el orbe católico frecuentes y solemnes manifestaciones de pública piedad. Pero ahora hay que impetrar del Señor que complete y perfeccione el beneficio que ha concedido al mundo. Dentro de poco, los delegados de los diversos pueblos han de reunirse en solemne Congreso para dar al mundo una paz justa y permanente: habrán de iniciar y llevar a cabo deliberaciones extraordinariamente complejas y difíciles, sin semejante en asamblea humana alguna.

No es posible expresar debidamente cuán en alto grado necesitan del auxilio de la divina luz para que puedan cumplir con acierto su misión. Y como se trata de decisiones que interesan sumamente a la humanidad entera, todos los católicos, obligados en conciencia a favorecer en lo que puedan el orden y el progreso social, tienen el deber de pedir la asistencia de la divina Sabiduría para cuantos tomen parte en las deliberaciones de la Confe-

rencia de la Paz. Quereamos ser Nos quien recuerde a todos esta grave obligación. Por lo tanto, Venerables Hermanos, a fin de que el fruto del próximo Congreso sea un gran don del cielo que no es sino el de una paz basada firmemente en los principios cristianos de la justicia, dispondréis diligentemente, según vuestro prudente arbitrio, la celebración de solemnes y públicas rogativas en todas las parroquias de vuestras diócesis, para implorar de Dios las luces celestiales.

En cuanto a Nos, Vicario, aunque sin merecerlo, de Jesucristo, «Rey Pacífico», hemos de interponer toda la fuerza y autoridad de nuestro ministerio apostólico para que las decisiones dirigidas a hacer permanentes en el mundo la concordia y la tranquilidad del orden, sean aceptadas con entera voluntad por los católicos y fidelísimamente cumplidas.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en 1.º de Diciembre de 1918, año quinto de nuestro Pontificado.

BENEDICTO, PAPA XV.



Circular núm. 85

Ordenando preces públicas para alcanzar una paz justa y verdadera

Nuevamente llega a nosotros la palabra dulce y consoladora de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XV por medio de la precedente Encíclica, que mandamos sea leída en todas las iglesias de nuestra jurisdicción, para que nuestros amados diocesanos participen de la satisfacción que se siente al escuchar la augusta palabra del Vicario de Jesucristo, vean las saludables enseñanzas que contiene tan precioso documento, y como hijos fieles y sumisos de la santa Iglesia procuren cumplir con fidelidad lo que en dicha Encíclica se dispone, a fin de corresponder cumplidamente a los deseos de Su Santidad.

Bien sabeis, queridos hijos, que desde el comienzo de esa espantosa guerra mundial, que por espacio de más de cuatro años cubrió de sangre y luto a la Europa y al mundo, hemos venido pidiendo en preces públicas y privadas porque el Señor abreviase los días de tribulación y cesase cuanto antes tan horrible matanza, y así lo hemos hecho, secundando también los deseos e instrucciones de nuestro amadísimo Benedicto XV, a quien con toda razón podemos llamar el *Pontífice de la Paz*.

Con la suspensión de hostilidades ha principiado a alborear esa paz tan ansiada, objeto de nuestras súplicas

y repetidas instancias, y para expresar mejor la alegría que sentimos por un suceso de tanta trascendencia, insertamos aquí para vuestro conocimiento la hermosísima Carta de Su Santidad, que en pocas palabras dice tanto y tan bien, y además también nos encarga que, para poner feliz término a una guerra tan cruel con una paz justa y duradera, ordenemos que en todas las parroquias de nuestra Diócesis se hagan oraciones públicas, en la forma que mejor nos pareciere, a fin de que la luz divina ilumine a los que van a reunirse en asamblea, para establecer en el mundo esa paz justa y estable.

Grandes son las necesidades de la Iglesia y del mundo en los actuales momentos. El bienestar común, el orden y la tranquilidad humana, que todos deseamos y en tan alto grado nos interesan, estamos obligados a procurarlos por los medios que están a nuestro alcance, al menos por medio de nuestras oraciones. Y por esto nos advierte Su Santidad, que es un deber de los católicos pedir al Padre de las luces para que la asistencia de la divina sabiduría inspire las resoluciones de la próxima asamblea, a fin de que produzcan este gran don de Dios, que es la verdadera paz.

Por tanto y en cumplimiento del encargo de nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, que aceptamos con la más rendida obediencia, ordenamos que en todas las iglesias de nuestra Diócesis se hagan oraciones públicas por los fines que manda Su Santidad, disponiendo que se verifiquen en la forma siguiente:

El Domingo, día 19 del corriente mes de Enero, se leerá en todas las iglesias según costumbre, la Encíclica de Su Santidad y la presente *Circular*, y por espacio de

nueve días se dirá en todas las misas la oración de *Spiritu Sancto* (de la misa votiva) suspendiendo entre tanto la que está actualmente imperada.

El Domingo siguiente, día 26 de Enero, después de la misa conventual o parroquial se hará la exposición de S. D. M., a continuación se cantarán las letanías de los Santos con los versículos y oraciones, según está en el Ritual Romano. Se terminará el acto cantando el *Tantum ergo* y después se dará la bendición con el Santísimo y reserva.

Se recomienda a los señores curas y demás sacerdotes que procuren exhortar a los fieles a ofrecer comuniones y preces por las intenciones propuestas, uniendo al mismo tiempo sus oraciones a los deseos del Vicario de Cristo en la tierra.

León 10 de Enero de 1919.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN. »

La precedente Encíclica de S. Santidad y esta nuestra Circular serán leídas, según costumbre, en las iglesias de la Diócesis en el Domingo inmediato a su recibo.

Edicto para la provisión de una beca

Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE LEÓN, ETC, ETC,

Hacemos saber: Que en Nuestro Seminario Conciliar de San Froilán de esta Ciudad se halla fundada una beca por disposición y última voluntad del M. I. Sr. don Feliciano García Fernández, q e. p. d., natural de la parroquia de Pontedo y Canónigo que fué de la S. I. Metropolitana de Santiago de Compostela, a la que podrán aspirar los parientes del fundador, y cuya adjudicación se hará entre los mismos previa oposición, siendo preferidos los que a juicio de Nos reúnan mejores cualidades y condiciones para la carrera eclesiástica, y en igualdad de circunstancias los de parentesco más próximo y los más pobres. Será obligación del agraciado con la beca mientras sea estudiante, aplicar seis veces durante el curso, la sagrada comunión por el alma del fundador y sus obligaciones, y después de sacerdote celebrar anualmente una misa, aplicada por la misma intención, entendiéndose la obligación de la misa, para aquellos que la mayor parte de la carrera hayan disfrutado la beca.

Los que se crean con derecho a la mencionada beca, deberán presentar a Nos por conducto del Sr. Rector de este Seminario, antes del 31 de los corrientes, una solici-

tud acompañada del arbol genealógico que demuestre el grado de parentesco con el fundador, y las certificaciones que justifiquen este entronque; en la inteligencia que los solicitantes han de reunir además los requisitos que exige el artículo 158 del Reglamento de Nuestro Seminario, el cual dice: «Para ser admitido por vez primera en el Seminario como alumno interno o externo, se requieren las siguientes condiciones: 1.^a ser hijo de legítimo matrimonio; 2.^a tener la edad competente; 3.^a haber observado buena conducta moral y religiosa, dando señales de vocación al estado eclesiástico; 4.^a estar suficientemente instruído en los conocimientos de la primera enseñanza; y 5.^a estar vacunado, no padecer enfermedad crónica o contagiosa, ni tener deformidad física que repugne al estado eclesiástico»; cuyas condiciones será necesario justificar con las correspondientes certificaciones. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el Seminario el día 13 de Febrero a las 11 de la mañana.

León, 10 de Enero de 1919.

JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.



Nombramientos

De conformidad a lo dispuesto en el Código de Derecho canónico, el Illmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se ha dignado hacer los siguientes:

JUECES PROSYNODALES

(ad decennium vel usque ad novam synodum)

M. I. Sr. Dr. D. Raimundo Victorero y Bada, Dean de la Santa I. Catedral.

» » » » José González Fernández. Arcipreste de la id. id. id.

» » » » Olegario Díaz Caneja, Penitenciario de la id. id. id.

» » » » Clodoaldo Velasco Gómez, Magistral de la id. id. id.

» » » » Eulogio López Pérez, Lectoral de la id. id. id.

» » » » Andrés G. de la La Torre, Canónigo de la id. id. id.

Rvdo. Sr. Lic. D. Santos del Campo, Profesor del Seminario.

» » Dr. D. Francisco Saladó, id. id. id.

» » Lic. D. Juan Garrido Alvarez, Arcipreste Párroco de Mayorga, y

» » » Fulgencio Sánchez Anibarro, Arcipreste párroco de Villalón.

PÁRROCOS CONSULTORES

(en substitución de los fallecidos)

Rvdo. Sr. D. Pedro Recio y Recio, Arcipreste párroco de Villanueva del Campo, y

Rvdo. Sr. D. Anastasio Mayordomo y Mayordomo, Arcipreste párroco de Almanza.

VOCALÉS DEL CONSEJO DIOCESANO
DE ADMINISTRACIÓN

(ad norman canon 1520)

Rvdo. Sr. Dr. D. Dionisio Moreno Barrio, párroco de Santa Marina la Real de esta ciudad, y

» Lic. D Tomás Herrero Barrio, Profesor del Seminario Conciliar de San Froilán.

Días de Retiro para el año 1919

Según lo practicado en el año último los RR. Sres. Sacerdotes de la Ciudad continuarán haciendo cada mes el *retiro espiritual* en la Capilla del Palacio Episcopal, en los días que a continuación se designan pudiendo los de fuera de la Capital hacerlo en los mismos días, o en otros a su elección.

Meses	Días
Enero.....	30
Febrero.....	27
Marzo.....	28
Abril.....	30
Mayo.....	30
Junio.....	30
Julio.....	30
Agosto.....	28

Septiembre.....	25
Octubre.....	30
Noviembre.....	27
Diciembre.....	30

Días de Sínodo

Su Sría. Iltma. y Rvma el Obispo, mi Señor ha tenido a bien designar los siguientes días en que se celebrará Sínodo para la renovación de licencias ministeriales, durante el presente año:

Mes de Mayo.....	el día	13
» » Junio.....	el »	12
» » Julio.....	el »	10
» » Agosto.....	el »	7
» » Septiembre.....	el »	4
» » Octubre.....	el »	9
» » Noviembre.....	el «	6

En los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Diciembre, no se celebrarán Sínodos y Su Sría. Iltma. prorroga hasta el inmediato todas las licencias ministeriales que espiren en estos cinco meses.

Los interesados deberán tener muy en cuenta lo dispuesto, acerca de los documentos que necesitan presentar y con qué antelación.

Gracias a los que felicitaron a S. S. Ilustrísima en las Pascuas

Son tantas las felicitaciones que con motivo de las pasadas Pascuas ha recibido S. Sría. Ilma., el Obispo mi Señor, de las Autoridades, Corporaciones, Arciprestes, Párrocos Sacerdotes, Comunidades de Religiosos y Religiosas y fieles de la Diócesis, que se vé en la imposibilidad de contestar a todos particularmente como es su deseo. Por esta razón me ordena haga saber a los que por su felicidad se interesan, que vivamente y de corazón agradece sus buenos sentimientos, estimando, sobre todo, las fervientes oraciones que a Dios elevan en súplica de luz y acierto para el mejor desempeño de su sagrada misión, y me encarga manifieste a los mismos, que en sus Santos Sacrificios y Oraciones los tiene muy presentes, pidiendo al Señor por la felicidad y dicha de todas las Autoridades, Corporaciones, Sacerdotes, Religiosos y fieles de su amada Diócesis, a quienes con entrañable afecto envía su bendición.

León 9 de Enero de 1919.

Lic. Felipe García Alvarez

PBRO.-SECRETARIO

DISTINCIÓN MERECEIDA AL ILMO. SR. FERNANDEZ VALBUENA

Por tratarse de un sabio e insigne Prelado, oriundo de esta Diócesis Leonesa, con gusto publicamos a continuación la carta con que el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, en nombre de Su Santidad, ha honrado al Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar de Santiago de Compostela, por la publicación del primer volúmen de su nueva e in-

mortal obra «La Religión a través de los siglos», de la que ya dimos cuenta en este BOLETIN.

«Secretaría de Estado de Su Santidad.

Vaticano, 3 de Noviembre de 1918.

Ilmo. y Rvdmo. Señor:

Secundando con mucho gusto los piadosos deseos de V. S. I. manifestados en su apreciable carta del 6 de Octubre próximo pasado, presenté al Santo Padre un ejemplar del nuevo volúmen *La Religión a través de los siglos*, en el cual V. I. ha ilustrado magistralmente los caminos y las glorias de la fe.

El Augusto Pontífice se ha complacido al ver en la citada obra confirmada plenamente la bella fama de doctrina con que meritoriamente se distingue V. S. y los méritos no comunes, que ya otra vez tuvo Él ocasión de conocer y de apreciar.

Por tanto, mientras se congratula con V. S. por el apreciable trabajo terminado, Su Santidad le dá por mi mediación expresivas gracias por su reverente homenaje; y augurando que el resultado y el fruto que V. S. espera por la salvación de las almas, iguale al valor del libro, le concede con toda su alma la Bendición Apostólica.

Por mi parte, le doy las gracias por el ejemplar que ha querido cortesmente dedicarme, y con el sentimiento de mi sincera estimación tengo el honor de declararme servidor de V. S. Ilma.

† P. CARD. GASPARRI.

Ilmo. y Rvmo Señor Mons. Ramiro Fernández y Valbuena Obispo Titular de Escilio, Auxiliar de Santiago. — (Galicia) España.»

Colecta del Dia de la Prensa Católica en el presente año

114.881,75 Pesetas

Esta cantidad ha sido el resultado definitivo de la Colecta del «Dia de la Prensa Católica» de 1918 en todas las Diócesis de España, según los datos que acaba de publicar la Junta Central de Sevilla. La cifra excede a la del año anterior en 39.500 pesetas. He aquí el pormenor de cada Diócesis.

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Almería.....	116'20	Mondoñedo.....	382 85
Astorga.....	391'00	Orense.....	186'75
Avila.....	1.269'46	Orihuela.....	455'14
Badajoz.....	816'00	Osma.....	309 17
Barbastro.....	458'80	Oviedo.....	1.154'28
Barcelona.....	7.216'74	Palencia.....	1.027'47
Burgos.....	730'00	Pamplona.....	8.482 65
Cádiz.....	1.175'30	Plasencia.....	1.068'75
Ceuta.....	89'30	Salamanca.....	384'70
Calahorra.....	1.499'43	Santander.....	946 87
Canarias.....	868'15	Santiago.....	2.500'00
Cartagena.....	4.438'66	Segorbe.....	213 00
Ciudad Real...	1.020'65	Segovia.....	707'00
Ciudad-Rodrigo	477'56	Sevilla.....	8.180'42
Córdoba.....	6.382 96	Sigüenza.....	438'00
Coria.....	184'40	Solsona.....	715'52
Cuenca.....	2.580 19	Tarazona.....	904'65
Gerona.....	3.057'00	Tudela.....	133'80
Granada.....	1.000 00	Tarragona.....	315'71
Guadix.....	594'75	Tenerife.....	852 00
Huesca.....	191'30	Teruel.....	142'76
Jaca.....	371'42	Toledo.....	455'15
Jaén.....	1.913'64	Tortosa.....	782'95
León.....	1.006'40	Tuy.....	431'84
Lérida.....	1.401'56	Urgel.....	563'14
Lugo.....	47'50	Valencia.....	5.000'00
Madrid.....	16.853 07	Valladolid.....	863'02
Málaga.....	1.463'20	Vich.....	1.029'99
Mallorca.....	1.697'31	Vitoria.....	9.786'40
Ibiza.....	207'39	Zamora.....	190'70
Menorca.....	1.200'00	Zaragoza.....	5.618'00

DISTRIBUCION

	<u>Pesetas Cts.</u>	
Descontado por varias Diócesis en concepto de gastos.....	4.010	29
<i>Al Dinero de San Pedro</i>	11.388	91
<i>Al Tesoro Nacional de la Buena Prensa.</i> ..	22.606	07
Distribuido por los Rvmos. Prelados entre las publicaciones católicas de su propia diócesis.....	65.562	22
Reservado (mitad en la Junta Central y mitad entre todas las Diocesanas) para repetir, extender y perfeccionar la Fiesta.	11.314	26
TOTAL.....	114.881	75

Disposiciones de la vigente Ley del Timbre que más interesan a los Sres. Curas

Según la Ley de 5 de Agosto de 1918, artículo único, disposición 1.ª: Los documentos y escritos en general, sometidos al Timbre *por pliegos*, quedarán sujetos al mismo impuesto *por hojas*, cuando se emplea la escritura mecánica para su extensión, debiendo utilizarse las especiales que al efecto se pondrán a la venta, o en su defecto reintegrarse las hojas no timbradas por medio de los timbres móviles correspondientes.

Los impresos tributarán *por páginas* cuando deban ser reintegrados con arreglo a esta ley.

Disposición 2.^a.—La autorización concedida por el párrafo último del art. 7.^o de la ley vigente de 1.^o de Enero de 1906, para usar, en los casos no exceptuados, papel común, reintegrado con los timbres móviles de la clase correspondiente, queda subordinada, a la precisa condición de que el documento o escrito se presente, en el término de treinta días, contados desde su fecha, a la Delegación o Administración de Hacienda, en las poblaciones donde la haya, y al respectivo Juzgado municipal en las demás, a fin de que por unos y otros funcionarios se haga constar en el improrrogable término de veinticuatro horas y en la forma que determine el Ministerio de Hacienda, y sin exacción alguna de derechos, el reintegro efectuado con los timbres o efectos correspondientes.

Las oficinas de Hacienda y los Juzgados no podrán examinar con este motivo los documentos sino en lo relativo estrictamente al timbre y a la fecha.

El incumplimiento de los requisitos dentro del plazo y forma marcados producirá, desde luego, el efecto de que los documentos o escritos respectivos se considerarán como no timbrados, y quedarán sujetos a lo dispuesto para estos casos en los artículos 219, 220 y 223 de la ley.

El art. 7.^o de ésta disponía que tanto los particulares, como las Corporaciones obligadas al empleo del timbre, podían usar indistintamente, en los casos no exceptuados, de papel timbrado o común, siempre que fuese reintegrado en forma.

Según el art. 137, se empleará papel timbrado de una peseta:

1.º En las actas originales de consentimiento y consejo paterno que autoricen los Párrocos, Notarios y Autoridades eclesiásticas. Las que fuesen negativas se extenderán en papel de diez céntimos.

2.º En las certificaciones de partidas sacramentales de defunción y de actas de consentimiento y de consejo que se expidan a petición de parte. No se extenderán más de una en cada pliego. Cuando estos documentos se expidan por mandamiento de Autoridad judicial para unir a las causas criminales, juicios de faltas o expedientes gubernativos, se extenderán en papel común sin perjuicio de reintegro. Igualmente deberán extenderse en papel común las certificaciones de partidas sacramentales que hayan de unirse a los expedientes matrimoniales de pobres.

3.º En las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos excepto cuando recaiga en debida y legal forma declaración de pobreza, en cuyo caso se extenderán en papel común.

4.º En los testimonios que se expidan a instancia de parte, de documentos que consten en los archivos eclesiásticos. Cuando se reclamaren por Autoridad competente y en interés público, se expedirán en papel común.

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro

	<u>PTAS</u>	<u>CTS.</u>
ILMO. Y RVDMO SR OBISPO.	500	»
Excmo. Cabildo Catedral.	250	»
Ilmo. Cabildo de la R. Colegiata.	50	»
M. I. Sr. Provisor y Vicario gral. del Obispado	25	»
» » » Secretario de Cámara y Gobierno...	25	»
» » » Administrador gral. de Capellanías..	15	»
» » » Vicesecretario de Cámara y Gobierno del Obispado.	10	»
R. Sr. D. Ramón Henares; Oficial 1.º de Se- cretaría.	2	50
» » » Mariano Santos, id. 2.º de id.	2	»
R. Sr. Fiscal Eclesiástico.	5	»
» » Notario Mayor Eclesiástico.	3	»
Sr. D. Sabas M. Granizo.	3	»
» » Matías González Lafuente.	3	»
R. Sr. D. Salvador D. Quintanilla, Procurador	3	»
Sr. D. Victorino Flórez, id.	2	»
» » Nicanor López, id.	2	»
» » Manuel Benito Jimeno, id.	2	»
R. Sr. D. José Alonso, Capellán de S. S. I. . .	3	»
» » D. Rogelio Arias, Admor. de Cruzada .	5	»
» » D. Juan Merino, Párroco de Villarrobejo	25	»
R. Sr. Párroco de Anciles.	1	»

De la Testamentaria de D. Bernardo Higuelmo (q. e. p. d).....	10 »
De Valdespino Vaca	2 »
<i>Para las Misiones de Africa</i>	
El Rvdo. Sr. Cura Párico y fieles de Sta. Ma- rina la Real de esta Ciudad.....	5 »
De la Parroquia de S. Pedro de Puente del Castro de id.....	3 75
De Valdespino Vaca.....	4 »

(Se continuará).

Fallecimiento del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona

En Madrid, donde se hallaba accidentalmente, falleció, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad el día 22 de Diciembre último, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona. Nació el insigne Prelado, en Manzanal del Puerto, de esta provincia, el día 31 de Agosto de 1866, recibió el Presbiterado en 1889, fué Magistral de Lugo, Doctoral de Burgos y más tarde Penitenciario y Vicario general de la misma. En 14 de Noviembre de 1904 fué elegido para el Obispado de Jaca, consagrándose el 4 de Abril del año siguiente. Fué promovido al Arzobispado de Tarragona el 18 de Julio de 1913. Era sobradamente conocido por sus numerosas obras discursos en el Senado, y por sus entusiasmos y trabajos en pro de la Buena Prensa.

Descanse en la paz del Señor el sabio Prelado y elevemos al cielo nuestras oraciones en sufragio de su alma.

NECROLOGIA

El día 5 de los corrientes falleció en la paz del Señor, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Rvdo. Sr. D Gregorio Diez Tejerina, párroco de Siero, a los 81 años de edad y 51 de ministerio sacerdotal.

R. I. P.

El día 1.º del actual falleció en la paz del Señor en el Monasterio de Religiosas Benedictinas de Santa María de Vega de la Serrana, la religiosa profesa del mismo, Sor Benita de San Pedro González, a los 45 años de edad y 22 de profesión.

R. I. P.

El día 2 de los corrientes falleció con la tranquilidad de los justos habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica en el mismo Monasterio de Benedictinas la religiosa profesa Sor María Rosario Morales Alonso, a los 74 años de edad y 40 de profesión.

R. I. P.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha concedido cincuenta días de indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia.

Bibliografía

Acaba de ponerse a la venta en todas las librerías católicas el Epítome Compendii Theologia Moralis del P. Ferreres, editado por la casa Subirana de Barcelona. Forma un tomito manual esmeradamente impreso en papel indiano, y se vende con elegante encuadernación al precio de 6 pesetas.

Anuario Eclesiástico

Se mandará en breve a los Sres. Sacerdotes que lo tienen pedido a la casa Subirana (Puertaferriosa 14. Barcelona).

Los Sres. Sacerdotes suscriptores al BOLETIN OFICIAL de esta Diócesis pueden adquirirlo con las siguientes ventajas:

Regalo de la Agenda—que se les remitirá inmediatamente.

Rebaja de 2 pesetas sobre el precio de venta.

Participación en el sorteo de distintos objetos de utilidad especial para los Sacerdotes, que como de costumbre se celebrará una vez haya aparecido el *Anuario*.

Para obtener el Anuario con las ventajas indicadas es necesario pedirlo enseguida.

El Anuario de 1919 es sumamente interesante. Contiene la relación de todas las parroquias de España agrupadas por Diócesis, lo cual le hará indispensable en todo despacho; una reseña arqueológico, histórico y artística de las Basílicas Romanas, dispuestas según el orden del año litúrgico y avalorada con una espléndida información gráfica de los grandes templos; las secciones de costumbre que tan útil han hecho el Anuario irán pulcramente corregidas y aun más depuradas; entre ellas merece citarse la continuación del año predicable, comenzándose en éste las Epístolas del año eclesiástico acompañadas de notas exegéticas y reflexiones morales.

Unauthenticated

The page contains extremely faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and is not readable.